

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1833 Proceso : Eiecutivo

Demandante (s) : Luis Gonzaga Martínez Vásquez demandado : José Gilberto Parra Sepúlveda demandado : Diego José Parra Ramírez

Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00173-00** 

La Unión Valle, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado vía electrónica el demandante, solicitó al despacho que se revise los títulos judiciales en el presente proceso ejecutivo, a lo que el despacho accederá. Por ser procedente.

De otra parte, se requerirá al solicitante para que dé cumplimento a lo indicado en el numeral primero del artículo 446 del Código General del proceso y ordenado en el auto de seguir adelante.

## Resuelve:

**Primero:** Informar al demandante que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia correspondiente a este despacho, se puede constatar que no hay ningún deposito consignado a ordenes de este proceso.

**Segundo:** Requerir al profesional del derecho, para que presente la liquidación del crédito en cumplimento a lo indicado en el numeral primero del artículo 446 del Código General del proceso y ordenado en el auto de seguir adelante dictado en el presente proceso.

Notifiquese,

## Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb9e6a94e9713f885fc936a35a764fd3578ced3ad3deccc0819bb3c68871edcd

Documento generado en 12/07/2022 03:45:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica